


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°157-2012-MDPH

Punta Hermosa, 22 de Febrero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:




EL INFORME N°056-2012-DGPISP-DUCT, de fecha 22 de febrero del 2012, elevado por la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, PROVEÍDO N°550 de Gerencia Municipal de fecha 22 de febrero del 2012, remite el Perfil para la "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA)", solicitando su inclusión en el Plan Anual del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público, elegidos mediante el voto popular, y gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;


Que, conforme a lo dispuesto en el Art. IV del citado Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades representan a la comunidad, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N°056-2012-DGPISP-DUCT de fecha 22 de febrero de 2012, la Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, remite el Perfil para la "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA)", cuyo monto asciende a la suma total de S/. 62,489.71 Nuevos soles (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 NUEVOS SOLES);



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y normatividad vigente;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Perfil para la "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA)", a ejecutarse por ADMINISTRACION DIRECTA por el importe de S/. 62,489.71 Nuevos soles (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 NUEVOS SOLES), cargándose a la partida presupuestal correspondiente;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva - Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA



JAVIER ALTAMIRANO COQUIS
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS QUIROZ FERNÁNDEZ OTERO
ALCALDE